

3. Objeto de contrato: gestión del servicio público de miniresidencia, centro de día y hogar municipal.

4. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de junio de 2009.

6. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

7. Canon del contrato: 20.740 euros, más 3.318,40 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

8. Adjudicación definitiva:

— Fecha: 15 de septiembre de 2009.

— Contratista: "Santa Gema Servicios Asistenciales".

— Nacionalidad: española.

— Importe de adjudicación: 24.058,4 euros.

En Robledillo de la Jara, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(02/10.807/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

OTROS ANUNCIOS

Mediante el presente anuncio, y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el artículo 54 y 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población de Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el cual dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este reglamento, una vez comprobada la circunstancia en el expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que reside habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal de habitantes o en el Registro de Matrícula de la Oficina o sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Visto que de conformidad con las notificaciones efectuadas en sus domicilios no tiene establecida su residencia en este municipio, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles comuniquen a este Ayuntamiento si continúan residiendo en este lugar habitualmente. En caso contrario, se iniciará el correspondiente procedimiento para efectuar la baja de oficio del padrón de habitantes de este municipio.

NIA. — Apellidos y nombre. — Pasaporte/tarjeta de residencia

000359. — Czulinski, Jaroslaw. — X-7409756-F.

000360. — Dygus, Tomasz. — X-6936503-W.

000361. — Dygus, Izabela Ágata. — X-692319-E.

000369. — Dygus, Mariusz. — X-6924877-Z.

000379. — Valentín, Popescu. — 8.721.341.

En Robledillo de la Jara, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(02/10.805/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la adaptación parcial, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio en lo referente a su capítulo octavo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de un mes, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Agustín del Guadalix, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/32.113/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

Titular: "Colamina, Sociedad Anónima"

Actividad: venta al por mayor de pinturas y complementos.

Emplazamiento: avenida de Castilla, número 23, nave F.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 23 de marzo de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/10.787/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

Titular: "Sándwich L.M., Sociedad Limitada".

Actividad: elaboración y envasado de bocadillos.

Emplazamiento: calle Sierra de Guadarrama, número 37, nave E.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 30 de julio de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/10.789/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

Titular: "Suministros Químicos Industriales, Sociedad Limitada".

Actividad: fabricación y almacén de productos de limpieza, perfumería y similares.

Emplazamiento: calle Sierra de Gata, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 3 de septiembre de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/10.791/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación de:

Titular: "Instituto Médico de Sanidad Dental, Sociedad Limitada".

Actividad: consultorio odontológico.

Emplazamiento: calle Blas de Otero, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 3 de septiembre de 2009.—El concejal de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/10.790/09)